



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 192 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 13 NOV 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1493-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 373-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 316-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por Resolución N° 082-2017-OSCE/OAD, de fecha 14 de setiembre de 2017, se encargó las funciones de la Subdirección de Identificación de Riesgos que Afectan la Competencia a la señora Diana Carolina Rojas Li, Profesional II, a partir del 15 de setiembre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 393-2018/DGR, de fecha 9 de noviembre de 2018, la Directora (e) de la Dirección de Gestión de Riesgos, informa que la señora Diana Carolina Rojas Li, Subdirectora (e) de la Subdirección de Identificación de Riesgos que Afectan la Competencia, hará uso de su descanso vacacional del 12 al 27 de noviembre de 2018; además requiere que se realice las coordinaciones para encargar la Subdirección de Identificación de



Riesgos que Afectan la Competencia a la señora Bettsy Liset Madueño Avalos, Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Diréctas y Supuestos Excluidos;

Que, mediante Informe N° 373-2018/UREH, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos determina que resulta viable que la señora Bettsy Liset Madueño Avalos, Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos, asuma por encargo las funciones de la Subdirección de Identificación de Riesgos que Afectan la Competencia de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, a partir del 12 de noviembre de 2018;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Identificación de Riesgos que Afectan la Competencia de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados; y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

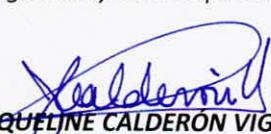
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2018, el encargo de funciones de Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos que Afectan la Competencia de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, realizada a la señora Diana Carolina Rojas Li, Profesional II, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2018, la Subdirección de Identificación de Riesgos que Afectan la Competencia de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE a la señora Bettsy Liset Madueño Avalos, Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General